

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

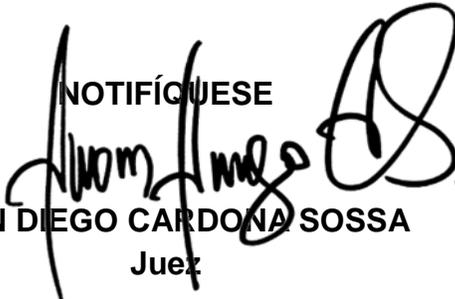


DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Deisy Jhoana Jiménez Giraldo
Demandado	Miguel Ángel Zuluaga Castillo
Radicado	056973184001-2023 – 00166– 00
Providencia	Auto # 931
Asunto	Requiere a la parte demandante

La parte demandante, a través de su apoderado judicial, allega unas diligencias que adelantó para notificar a su contradictor. Sin embargo, previo a un pronunciamiento de fondo, se requiere para que allegue las constancias de entrega de los correos dirigidos al demandado contentivos de la demanda, la subsanación y la correspondiente notificación; además, la captura de pantalla que permita ver el número telefónico del trámite adelantado a través de WhatsApp.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS N° 092** fijado el 13 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e1d3e61b8da3139ae30a1259446c16908d479f9f77210902931e61dcbc040e**

Documento generado en 12/07/2023 04:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>